

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI	Salta, 14 de Octubre de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.755

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. EDMUNDO PIEVE
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 950677

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, I, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 3.911 del 06/10/99 - Deja sin efecto Decreto N° 1.591/97	5491
S.G.G. N° 3.912 del 06/10/99 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96	5492
S.G.G. N° 3.913 del 06/10/99 - Declara Interés Provincial las "XII Jornadas Precolombinas"	5492
S.G.G. N° 3.914 del 06/10/99 - Declara Interés Provincial el libro "Nuestra Argentina"	5493
M.P.E. N° 3.915 del 06/10/99 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96	5493
S.G.G. N° 3.928 del 06/10/99 - Contrato de locación de obra	5494
S.G.G. N° 3.930 del 07/10/99 - Contrato de locación de obra	5495
S.G.G. N° 3.931 del 07/10/99 - Contrato de locación de servicios	5496
M. Ha. N° 3.932 del 07/10/99 - Contrato de locación de servicios	5496

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 3.895 del 05/10/99 - Conmutación de penas	5497
M.G.J. N° 3.896 del 05/10/99 - Conmutación de penas	5497
M.G.J. N° 3.897 del 05/10/99 - Conmutación de penas	5497
M.G.J. N° 3.898 del 05/10/99 - Conmutación de penas	5497
M.G.J. N° 3.899 del 05/10/99 - Conmutación de penas	5498
M.G.J. N° 3.900 del 05/10/99 - Conmutación de penas	5498
M.G.J. N° 3.901 del 05/10/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas	5498
M.G.J. N° 3.902 del 05/10/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas	5498
M.G.J. N° 3.903 del 05/10/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas	5498
M.G.J. N° 3.904 del 05/10/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas	5498
M.G.J. N° 3.905 del 05/10/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas	5498
M.G.J. N° 3.906 del 05/10/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas	5498
M.G.J. N° 3.907 del 05/10/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas	5498
M.G.J. N° 3.908 del 05/10/99 - Deniega beneficio de conmutación de penas	5498
M.G.J. N° 3.909 del 05/10/99 - Conmutación de penas	5498
S.G.G. N° 3.910 del 06/10/99 - Hace lugar recurso de reconsideración	5498
S.G.G. N° 3.916 del 06/10/99 - Autoriza prórroga de designación de personal temporario	5499
M.P.E. N° 3.927 del 06/10/99 - Decreto N° 1.431/97: Modificatoria	5499
S.G.G. N° 3.929 del 06/10/99 - Prórroga de contrato de locación de servicios	5499

EDICTO DE MINA

N° 260 - Pueblo Viejo I - Expte. N° 15.590	5499
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 430 - Ente Nacional de Administración de Bienes Ferrovianos N° 154/99	5500
N° 401 - Dirección de Vialidad de Salta N° 45/99	5500
N° 314 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III Ejército del Norte N° 19/99	5501
N° 313 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III Ejército del Norte N° 12/99	5501

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 437 - Municipalidad de La Poma N° 01/99	5501
N° 434 - S.O.S.P. N° 60	5501

REMATE ADMINISTRATIVO

Pág.

Nº 378 - Banco de Préstamos y Asistencia Social5501

AVISOS ADMINISTRATIVOSNº 424 - Municipalidad de Metán; Llamado Público de Presentación de Oferta Nº 01/99
(Ordenanza Nº 1.974/99)5502

Nº 380 - Ministerio de Educación - Convocatoria a Audiencia Pública.....5502

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 423 - Silva, Julio - Expte. Nº 2C-28.189/985503

Nº 422 - Francisca Guitián - Expte. Nº 1C-38.657/995503

Nº 419 - Brizuela, Higinio de Jesús - Expte. Nº 2C-26.651/985503

Nº 417 - Figueroa de Michel Torino, Elsa Hilda de Jesús - Expte. Nº C-08.322/985503

Nº 409 - Luna, Edgardo Rodolfo y Signorelli Salas, Natalia Juana - Expte. Nº C-29.642/995503

Nº 394 - Coria, Francisco - Expte. Nº 2B-81.936/965503

Nº 391 - Miranda García, Mario - Expte. Nº 2C-38.062/995504

Nº 383 - Ruedi Monroy, Elena Helvetia; Solá, Miguel Juan - Expte. Nº C-40.368/995504

Nº 379 - Barboza, Adelo - Expte. Nº 2C-31.369/995504

Nº 377 - Belia Generosa Vargas de Sánchez - Expte. Nº 2C-39.686/995504

Nº 363 - Ibáñez, Tomasa - Expte. Nº C-33.645/995504

REMATES JUDICIALES

Nº 439 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº C-31.082/995504

Nº 438 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº 8.222/965505

Nº 433 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº C-06.333/975505

Nº 427 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº B-99.730/975506

Nº 428 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº C-25.190/985506

Nº 416 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-9.532/985506

Nº 415 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-90.100/965507

Nº 414 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-1.748/975507

Nº 413 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-70.872/955507

Nº 412 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-93.046/965507

Nº 411 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-74.303/955508

Nº 398 - Por: Alberto López - Juicio: Expte. Nº B-91.993/965508

Nº 397 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-20.947/985508

Nº 395 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. Nº 2C-24.929/985509

Nº 387 - Por: Carlos Alberto Romano - Juicio: Expte. Nº B-58.891/945509

Nº 386 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-12.683/985509

Nº 385 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-17.871/985510

Nº 365 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. Nº 540/975510

Nº 362 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº C-27.872/985511

POSESION VEINTEÑAL

Nº 389 - Antonio Delgado Siles - Expte. Nº C-35.537/995511

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 418 - Nieva, Elena del Milagro - Expte. Nº C-42.364/995512

Nº 358 - Chávez, Valeria Fabiana - Expte. Nº 23.067/995512

Nº 357 - Escandar Abud, Irma Lucrecia - Expte. Nº 23.064/995512

Nº 356 - Barrientos, América del Milagro - Expte. Nº 7.767/995512

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

N° 435 - A. y G. Tecnología en Comunicaciones5512

EDICTOS JUDICIALES

N° 432 - Nélide Benud de Córdoba - Expte. N° C-26.731/98.....5512

N° 404 - Angel Alonso Quiroga - Expte. N° 2C-26.844/98.....5513

N° 396 - Marta Olga Crosta - Expte. N° B-98.801/97.....5513

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

N° 436 - Enortec S.R.L.5513

N° 426 - El Trebolár S.R.L.5514

N° 420 - Moyano S.A.5514

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 392 - La Veloz Seguros S.A., para el día 29/10/99.....5515

AVISO COMERCIAL

N° 421 - Emprendimientos Mitre S.R.L.5516

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 425 - Asociación Podólogos de Salta, para el día 28/10/99.....5516

ASAMBLEASN° 431 - Club Social y Cultural de Residentes de los Valles Calchaqués, Zona Norte,
para el día 10/11/99.....5516

N° 429 - Fundación Universidad Abierta de la Tercera Edad, para el día 29/10/99.....5516

N° 410 - Club Social y Deportivo Las Costas, para el día 30/10/99.....5517

RECAUDACION

N° 440 - Del día 13/10/99.....5517

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 06 de octubre de 1999

DECRETO N° 3.911**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 103-480/99 y Cde.

VISTO el Decreto N° 1.591/97; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se designa al señor Roberto Viyella, en el cargo vacante de Técnico de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales (N° de Orden 15), para cumplir funciones de Especialista de Programas Especiales de Becas del Organismo, en el

marco de lo dispuesto en los Artículos 24 al 28 y 30 del Decreto N° 1.178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 06, Función Jerárquica III.

Que desaparecieron las razones que motivaron su designación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Decreto N° 1.591/97, con vigencia al 01 de octubre de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 06 de octubre de 1999

DECRETO N° 3.912

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 103-480/99.

VISTO el Decreto N° 3.911/99; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se deja sin efecto la designación del señor Roberto Viyella, L.E. N° 4.878.431, en el cargo vacante de Técnico de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales (N° de Orden 15), para cumplir funciones de Especialista de Programas Especiales de Becas del Organismo, en el marco de lo dispuesto en los Artículos 24 al 28 y 30 del Decreto N° 1.178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 06, Función Jerárquica III.

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Secretaría aludida, debe dotársela de agentes capacitados para desempeñar las funciones previstas en el Decreto N° 1.454/96, por el cual se aprueba la Estructura y Planta de Cargos de dicha área.

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza por razones de servicio, la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no dependientes de la Administración Pública, en condiciones de "sin estabilidad".

Que el Dr. Juan Carlos del Socorro Villamayor, reúne los requisitos para desempeñar el cargo mencionado.

Que de acuerdo a lo normado en la excepción prevista en el Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97, procede tal designación en virtud de tratarse de un reemplazo del señor Viyella.

Que el presente se ajusta a las disposiciones del Decreto N° 873/98 y sus ratificatorios y modificatorio N° 4.869/98.

Por ello, con encuadre en las previsiones de la Ley N° 6.987,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase, de acuerdo a la normativa contenida en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, al Dr. Juan Carlos del Socorro Villamayor, D.N.I. N°

20.399.400, en el cargo vacante Técnico de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales (N° de Orden 15), para cumplir funciones de Especialista de Programas Especiales de Becas del Organismo, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 06, Función Jerárquica III, a partir del 01 de octubre de 1999.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 10 - Rubro Personal. Presupuesto 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 06 de octubre de 1999

DECRETO N° 3.913

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 90-14.208/99 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial las "XII Jornadas Precolombinas", a realizarse durante los días 01 y 11 de octubre del corriente año, en nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 84 aprobada en sesión de fecha 30/09/99;

Que es propósito del Poder Ejecutivo auspiciar eventos de esta naturaleza, teniendo en cuenta que dichas Jornadas tienen como objeto reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas Argentinos y Latinoamericanos;

Que durante su desarrollo, se llevarán a cabo diferentes manifestaciones del Arte Total (exposiciones, danzas, conciertos, videos, muestras fotográficas, poesía, música, teatro, etc.) y una programación especial para docentes de los tres niveles, con conferencias relativas a diferentes aspectos que hacen a la Cultura Andina - Idioma Aborigen y Medicina Etnográfica, por medio de paneles, disertaciones magistrales y ponencias;

Que asimismo, se promoverá y destacará la necesidad de la Educación Bilingüe, motivando al docente en su práctica cotidiana a enseñar a sus

alumnos los valores de la América Profunda, enriqueciendo y fortaleciendo su identidad;

Que las mismas contribuirán a rescatar por medio de nuestra comunidad educativa el legado ancestral, como los valores culturales vivientes, poniendo énfasis en las etnias que subsisten en el NOA;

Que la propuesta aludida, encuentra respaldo en la Ley Federal de Educación y Ley Federal de Cultura, la UNESCO y UNICEF, que amparan la pluriculturalidad y la multietnicidad, como valores propios de cada uno de los pueblos de la América Toda;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial a las "XII Jornadas Precolombinas", organizadas por Ecos de la Patria Grande y la Academia Quechua Kollasuyo, a realizarse durante los días 01 y 11 de octubre del 1999, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 06 de octubre de 1999

DECRETO Nº 3.914

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 199-15.696/99.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Ignacio Gutiérrez Zaldívar, por Zurbarán Ediciones, solicita se declare de Interés Provincial el libro "Nuestra Argentina", el cual se halla en proceso de edición; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo versará sobre Geografía, el Patrimonio Cultural Arquitectónico e Histórico y los usos y costumbres de todas las Provincias que integran nuestro país, con el más amplio sentido federal.

Que la edición se hará en cuatro colores, con fotografías y grabados de importantes artistas argentinos y contendrá alrededor de trescientas cincuenta páginas.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el libro "Nuestra Argentina", editado por Zurbarán Ediciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira (I.) - Escudero.

Salta, 06 de octubre de 1999

DECRETO Nº 3.915

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO las necesidades de servicio producidas en el Programa de Producción Vegetal dependiente de la Secretaría de la Producción; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Ingeniero Wilfredo Bernal, para el desempeño de tareas de gerenciamiento del mencionado Programa;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64 de la Constitución Provincial y el Decreto Nº 1.178/96;

Que, por tratarse de un cargo Fuera de Escalafón - Autoridad Superior del Poder Ejecutivo, no se enmarca en las limitaciones de lo dispuesto por Decreto Nº 873/98 y su ratificatorio para el Ejercicio 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Ingeniero Wilfredo Bernal, D.N.I. Nº 14.302.725, en el cargo de Gerente del Programa de Producción Vegetal (Nº de Orden 1) de la Secretaría de la Producción, a partir de la fecha de su notificación, con retención de su ubicación escalafonaria en el Cuerpo Profesional del Ministerio de la Producción y el Empleo como agente de la Planta Permanente.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la asignación del cargo de Asistente Técnico de la Dirección de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Secretaría de la Producción efectuada por Decreto Nº 1.431/97 al Ing. Wilfredo Bernal.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la

Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de la Producción - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 06 de octubre de 1999

DECRETO N° 3.928

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de Financiamiento Internacional**

Expte. N° 272-264/99.

VISTO el Convenio de Préstamo 4273-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a la financiación del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", la Ley Provincial N° 6.993 que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a contraer el préstamo para la ejecución de dicho Proyecto y el Decreto N° 185/99 mediante el cual se crea la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.);

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño fue debidamente aprobado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y cuenta con los instrumentos legales pertinentes que lo hacen viable.

Que las partidas presupuestarias a las cuales se imputarán los gastos del mencionado Proyecto, se encuentran habilitadas por Decreto N° 1.497/99 de fecha 19/04/99 y cuentan con saldo favorable.

Que dicho Proyecto también contempla la contratación de Consultores Individuales Líderes con Equipo de Apoyo en Proyectos Hidráulicos para elaborar Proyectos de Obras Hidráulicas, las cuales se ejecutarán posteriormente a través de la S.U.P.C.E., de acuerdo con los Términos de Referencia acordados con la Subunidad Central de Coordinación para la Emergencia (S.U.C.C.E.) y el Organismo Crediticio referido.

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.R.F., dentro de las necesidades particulares del Proyecto que se pretende.

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado

para brindar asistencia técnica a la S.U.P.C.E. en la elaboración de Proyectos de Obras Hidráulicas de acuerdo con las normas y procedimientos del B.I.R.F., en el marco del Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño.

Que en tal sentido se suscribió Contrato de corto plazo con el Ing. Elio Gerardo Soto, cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por la S.U.P.C.E., siempre dentro de los Términos de Referencia enunciados en el Proyecto.

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación aprobado por Decreto N° 4.923/98 y Ley N° 6.993.

Que en virtud de ello el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), mediante el Convenio de Préstamo aludido financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y gastos que demanda esta operación.

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia.

Que los trabajos a realizar y funciones a desempeñar por el mencionado Experto se ajustarán estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Jefe Ejecutivo de la S.U.P.C.E.

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.) del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de la Secretaría de Financiamiento Internacional y el Sr. Elio Gerardo Soto, D.N.I. N° 14.303.363, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 11 - Finalidad 1 - Función 6 - Inciso 3 Servicios No Personales - Fuentes de Financiamiento 1505.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 07 de octubre de 1999

DECRETO N° 3.930

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de Financiamiento Internacional**

Expte. N° 272-025/98 Cde. 9.

VISTO el Convenio de Préstamo 4273-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a la financiación del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", la Ley Provincial N° 6.993 que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a contraer el préstamo para la ejecución de dicho Proyecto y el Decreto N° 185/99 mediante el cual se crea la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.);

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño fue debidamente aprobado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y cuenta con los instrumentos legales pertinentes que lo hacen viable.

Que las partidas presupuestarias a las cuales se imputarán los gastos del mencionado Proyecto, se encuentran habilitadas por Decreto N° 1.497/99 de fecha 19/04/99 y cuentan con saldo favorable.

Que dicho Proyecto también contempla la contratación de Consultores Individuales Líderes con Equipo de Apoyo en Proyectos Hidráulicos para elaborar Proyectos de Obras Hidráulicas, las cuales se ejecutarán posteriormente a través de la S.U.P.C.E., de acuerdo con los Términos de Referencia acordados con la Subunidad Central de Coordinación para la Emergencia (S.U.C.C.E.) y el Organismo Crediticio referido.

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.R.F., dentro de las necesidades particulares del Proyecto que se pretende.

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para brindar asistencia técnica a la S.U.P.C.E. en la elaboración de Proyectos de Obras Hidráulicas de acuerdo con las normas y procedimientos del B.I.R.F., en el marco del Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño.

Que en tal sentido se suscribió Contrato de corto plazo con el Ing. Horacio Omar Fernández, cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por la S.U.P.C.E., siempre dentro de los Términos de Referencia enunciados en el Proyecto.

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación aprobado por Decreto N° 4.923/98 y Ley N° 6.993.

Que en virtud de ello el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), mediante el Convenio de Préstamo aludido financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y gastos que demanda esta operación.

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia.

Que los trabajos a realizar y funciones a desempeñar por el mencionado Experto se ajustarán estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Jefe Ejecutivo de la S.U.P.C.E.

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.) del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de la Secretaría de Financiamiento Internacional y el Sr. Horacio Omar Fernández, L.E. N° 4.131.115, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 11 - Finalidad 1 - Función 6 - Inciso 3 Servicios No Personales - Fuentes de Financiamiento 1505.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pieve (I.) - Escudero.

Salta, 07 de octubre de 1999

DECRETO N° 3.931

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de Financiamiento Internacional**

Expte. N° 272-025/98 Cde. 2.

VISTO el Convenio de Préstamo 4273-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a la financiación del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", la Ley Provincial N° 6.993 que autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a contraer el préstamo para la ejecución de dicho Proyecto y el Decreto N° 185/99 mediante el cual se crea la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.);

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño fue debidamente aprobado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y cuenta con los instrumentos legales pertinentes que lo hacen viable.

Que las partidas presupuestarias a las cuales se imputarán los gastos del mencionado Proyecto, se encuentran habilitadas por Decreto N° 1.497/99 de fecha 19/04/99 y cuentan con saldo favorable.

Que dicho Proyecto también contempla la contratación de Expertos independientes en las diversas materias para que presten sus servicios profesionales especializados en la S.U.P.C.E., de acuerdo con los Términos de Referencia acordados con la Subunidad Central de Coordinación para la Emergencia (S.U.C.C.E.) y el Organismo Crediticio referido.

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.R.F., dentro de las necesidades particulares del Proyecto que se pretende.

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento especializado para brindar asistencia técnica a la S.U.P.C.E. en proyectos e inspección de Obras Hidráulicas, en el marco del Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño.

Que en tal sentido se suscribió Contrato de corto plazo con el Sr. Felipe Jesús González, cuyos antecedentes técnicos satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por la S.U.P.C.E., siempre dentro de los Términos de Referencia enunciados en el Proyecto.

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la

provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación aprobado por Decreto N° 4.923/98 y Ley N° 6.993.

Que en virtud de ello el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), mediante el Convenio de Préstamo aludido financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y gastos que demanda esta operación.

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia.

Que los trabajos a realizar y funciones a desempeñar por el mencionado Asistente Técnico se ajustarán estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Jefe Ejecutivo de la S.U.P.C.E.

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado Contrato.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.) del "Proyecto de Emergencia de Inundaciones El Niño", dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de la Secretaría de Financiamiento Internacional y el Sr. Felipe Jesús González, L.E. N° 7.262.713, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 11 - Finalidad 1 - Función 6 - Inciso 3 Servicios No Personales - Fuentes de Financiamiento 1505.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pieve (I.) - Escudero.

Salta, 07 de octubre de 1999

DECRETO N° 3.932

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos**

Expte. N° 11-50.163/99.

VISTO el Decreto N° 778/99, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se aprueba la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Hacienda y los señores Sergio Ramón Segura; Daniel Eduardo Jordán y Hernán Camel Bouhid para realizar tareas como inspectores de control y fiscalización de Transporte Interurbano de Pasajeros y Cargas por Automotor;

Que el Decreto N° 1.775/98 en su Artículo 2°, dispone que la Secretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Hacienda, será el Organismo responsable de las operaciones técnicas de fiscalización y control para el cumplimiento de las normas legales y contractuales por parte de las empresas prestatarias del servicio de Transporte Interurbano de Pasajeros y Cargas por Automotor;

Que dichas operaciones técnicas se vienen realizando en todo el territorio provincial mediante convenios celebrados con distintos organismos de fiscalización ordenados a esta función en los controles de rutas de la Provincia;

Que los citados inspectores, han aprobado el curso de capacitación de Inspectores de Transporte dictados por el Instituto de Seguridad y Educación Vial y desempeñaron anteriormente idénticas tareas en dependencias del Ente Regulador de los Servicios Públicos;

Que los referidos contratos caducan el 20 de agosto del presente año, y como la Secretaría de Ingresos Públicos continúa ejerciendo las tareas de fiscalización y control, resulta procedente prorrogar los mismos;

Que el personal contratado, ha demostrado durante su desempeño capacidad e idoneidad y ha desarrollado cabalmente las tareas encomendadas por lo que el Secretario de Ingresos Públicos promueve la prórroga de los contratos celebrados anteriormente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Con vigencia al 21 de agosto del corriente año, apruébanse los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Hacienda, representado por la C.P.N. Alicia Asti de Pasarell y los señores Sergio Ramón Segura, D.N.I. N° 20.609.837; Daniel Eduardo Jordán, D.N.I. N° 22.056.835; Hernán Camel Bouhid, D.N.I. N° 20.609.373, los que como Anexo forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 -

Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 1 - Función 6 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - 3 y 5 del Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pieve (I.) - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.895 - 05/10/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Luis Angel Coronel en una proporción del 6% (seis por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.896 - 05/10/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor de la interna penada Norma Elvira Sánchez en una proporción del 5% (cinco por ciento) sobre la pena por la cual fue condenada.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.897 - 05/10/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Alberto David Domínguez en una proporción del 5% (cinco por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.898 - 05/10/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Oscar Esteban Pistán en una proporción del 5% (cinco por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.899 - 05/10/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Carlos Cayetano Oliver en una proporción del 5% (cinco por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.900 - 05/10/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Manuel Angel Arce en una proporción del 5% (cinco por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.901 - 05/10/99.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Xia Zhenyi, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.902 - 05/10/99.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Gregorio Anselmo Robles, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.903 - 05/10/99.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado José Marciano Zelaya, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.904 - 05/10/99.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Julio César Sandrini, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.905 - 05/10/99.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Juan José Chocobar, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.906 - 05/10/99.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Santos Alfredo Romero, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.907 - 05/10/99.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Carlos Alberto Cortez Carrazán, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.908 - 05/10/99.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Julio Ernesto Sarmiento, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 3.909 - 05/10/99.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Sergio Demetrio Romero en una proporción del 4% (cuatro por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.910 - 06/10/99 - Expte. N° 01-71.817/96 y Cde. 1.

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el doctor Nicolás Mario Lovaglio, D.N.I. N° 10.541.424, Director General de Asuntos Legales y Técnicos, contra el Decreto N° 1.454/96 y la Resolución D N° 256/96, emanada de Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, modifícase parcialmente el Anexo II del referido instrumento, por el que se aprueba la Planta de Cargos y Coberturas de Fiscalía de Estado, estableciéndose que la asignación del cargo N° de Orden 5, Asesor Profesional, Agrup. P, F. J. II, cuyo titular es el doctor Lovaglio, tiene carácter definitivo.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 3.916 - 06/10/99 - Expte. N° 50-1.080 Cpde. 20.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de designación temporaria del Presbítero Luis Alberto Muñoz Fernández, D.N.I. N° 92.893.432, desde el 01/08/99 al 31/12/99, con motivo de su desempeño en la Dirección General del Servicio Penitenciario, con una remuneración mensual equivalente al grado de Subadjutor del Escalafón Profesional y Técnico.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Inciso 1, P. Principal 2, P. Parcial 1, Finalidad 2, Función 2, Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 3.927 - 06/10/99.

Artículo 1° - Suprímese de la planta de cargos aprobada para la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de la Producción y el Empleo, el cargo de Auxiliar Administrativo 1, Número de Orden 7 del Decreto N° 1.431/97, restableciéndose la vigencia del cargo Número de Orden 1, Gerente del Programa Registro de Contratistas con la cobertura dispuesta por Decreto N° 1.554/97.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.929 - 06/10/99 - Expte. N° 199-25.193/99.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Dr. Dalmiro Leopoldo Abán, D.N.I. N° 13.845.184, a partir del 03 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1999, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 3.772/97 y en el Art. 1.623 del Código Civil.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Presupuesto 1999.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 3.928, 3.930, 3.931 y 3.932, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 260

F. N° 113.748

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. texto Ord. p/Dec. 456/97), que la Empresa Quarz Minerals S.A., ha solicitado la mensura de la mina: "Pueblo Viejo I", de diseminado de minerales metalíferos, ubicada en el departamento Iruya, que tramita por Expte. N° 15.590 y se determinará de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

Vértice	X	Y
Pertenencia N° 1		
1	7.479.000	3.581.600
2	7.479.000	3.582.600
6	7.478.000	3.582.600
5	7.478.000	3.581.600
Pertenencia N° 2		
2	7.479.000	3.582.600
3	7.479.000	3.583.600
7	7.478.000	3.583.600
6	7.478.000	3.582.600
Pertenencia N° 3		
5	7.478.000	3.581.600
6	7.478.000	3.582.600
9	7.477.000	3.582.600
8	7.477.000	3.581.600
Pertenencia N° 4		
6	7.478.000	3.582.600
7	7.478.000	3.583.600
10	7.477.000	3.583.600
9	7.477.000	3.582.600
Pertenencia N° 5		
8	7.477.000	3.581.600
9	7.477.000	3.582.600
13	7.476.000	3.582.600
12	7.476.000	3.581.600
Pertenencia N° 6		
9	7.477.000	3.582.600
10	7.477.000	3.583.600
14	7.476.000	3.583.600
13	7.476.000	3.582.600
Pertenencia N° 7		
12	7.476.000	3.581.600
13	7.476.000	3.582.600

Vértice	X	Y
16	7.475.000	3.582.600
15	7.475.000	3.581.600

Pertenencia N° 8

13	7.476.000	3.582.600
14	7.476.000	3.583.600
17	7.475.000	3.583.600
16	7.475.000	3.582.600

Pertenencia N° 9

3	7.479.000	3.583.600
4	7.479.000	3.584.100
11	7.477.000	3.584.100
10	7.477.000	3.583.600

Pertenencia N° 10

10	7.477.000	3.583.600
11	7.477.000	3.584.100
18	7.475.000	3.584.100
17	7.475.000	3.583.600

Son diez (10) pertenencias de 100 Has., cada una. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 24 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 69,00 e) 05, 14 y 26/10/99

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 430 F. N° 113.983

**Ente Nacional de Administración
de Bienes Ferroviarios**

Licitación Pública N° 154/99

El Honorable Directorio del Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios mediante Resolución N° 512/99 recaída en Acta N° 220 de fecha 29 de setiembre de 1999, resolvió aprobar el pliego de bases y condiciones y el proyecto de boleto de compraventa que regula el llamado a Licitación Pública del Inmueble que más abajo se describe. En consecuencia:

El Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios (ENABIEF), llama a Licitación Pública con base para la venta del siguiente inmueble:

N° Licitación: 154/99.

Expte. ENABIEF N° 2.074/99.

Provincia: Salta.

Ubicación: Cuadro de Estación Río del Valle - 171.500 m².

Base Pesos: \$ 25.000.

Valor del Pliego: \$ 125,00. Estado: Parcialmente ocupado.

Adquisición o Consulta de Pliegos por Interesados sin Obligación de Compra: A partir del día 06 de octubre de 1999 hasta el día 08 de noviembre de 1999, de Hs. 10,00 a 15,00, en la sede del Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios (ENABIEF), Avda. Dr. J.M. Ramos Mejía N° 1302, P. 2°, Of. 220, Capital Federal.

Modificaciones al Pliego por parte del ENABIEF y/o Pedidos de Aclaraciones al Pliego por Parte de Compradores del Mismo: Hasta el día 29 de octubre de 1999, en el horario de 10,00 a 15,00.

Fecha/Lugar de Presentación de Ofertas: Hasta el día 08 de noviembre de 1999 de Hs. 10,00 a 18,00, en la sede del ENABIEF.

Fecha/Lugar de Apertura de Sobres: El día 09 de noviembre de 1999, a Hs. 10,00, en la sede del ENABIEF, Sala Mitre. Mayor información acerca de la ocupación y/o litigiosidad se encuentra contenida en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Imp. \$ 64,00 e) 14 y 15/10/99

O.P. N° 401 F. v./c. N° 9.285
GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública N° 45/99

Obra: Ruta Nacional N° 21 - Sección San Francisco- San Agustín - Construcción de obra básica y pavimento - proyecto y construcción de un (1) puente - Expte. N° 33-168.508.

Precio del Pliego: \$ 700,00.

Venta y Consulta de Pliegos: A partir del 10/11/99, en la Dirección de Vialidad de Salta, España N° 721, Dpto. Ing. Vial y Contable - Administrativo, de lunes a viernes hasta el 10 de diciembre de 1999, de Hs. 07,30 a 13,00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 20 de diciembre de 1999 a Hs. 09,00 en la Dirección de Vialidad de Salta (Consejo Técnico) - Tel./Fax 4310826, España N° 721, Salta, Ciudad.

Imp. \$ 50,00 e) 13 y 14/10/99

O.P. N° 314

F. v./c. N° 9.280

**Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III
"Ejército del Norte"****Licitación Pública N° 19/99**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres secos y frescos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2000.

Productos cárnicos y fiambres.

Apertura: 22/10/99 - Hs. 12,00.

Valor del Pliego: \$ 3.623,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 200,00

e) 07 al 19/10/99

O.P. N° 313

F. v./c. N° 9.280

**Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III
"Ejército del Norte"****Licitación Pública N° 12/99**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres secos y frescos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2000.

Viveres secos.

Apertura: 20/10/99 - Hs. 10,00.

Valor del Pliego: \$ 2.504,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 200,00

e) 07 al 19/10/99

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 437

F. N° 113.991

Municipalidad de La Poma**Concurso de Precios N° 01/99**

Fecha de Apertura de Ofertas: 01/11/99 - Hs. 10,00.

Lugar Apertura Ofertas: Municipalidad de La Poma, Avda. San Martín N° 9.

Concepto: Concesión Hostería La Poma.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00).

Lugar de Venta: Municipalidad de La Poma, Avda. San Martín N° 9, pueblo de La Poma.

Imp. \$ 25,00

e) 14/10/99

O.P. N° 434

F. v./c. N° 9.286

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos****Concurso de Precios N° 60**

Obra: "Provisión de agua corriente mediante recuperación servicio del ferrocarril en las localidades de Pichanal, Embarcación, Padre Lozano y Salvador Mazza", departamentos Orán y San Martín.

Presupuesto Oficial: \$ 49.661,59.

Precio del Pliego: \$ 50,00.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha y Hora de Apertura: 29 de octubre de 1999, Hs. 10,00.

Consulta, Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: A partir del 18 de octubre y hasta el día 22 de octubre de 1999, Hs. 13,30 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Tel. 0387 - 4360360, Int. 180.

Imp. \$ 25,00

e) 14/10/99

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 378

F. N° 113.890

Banco de Préstamos y Asistencia Social**REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO N° 315****De objetos varios y alhajas**

De acuerdo a Memorándum N° 002/99, se rematarán objetos varios, cuyas pólizas vencieron el día 30/04/98 y alhajas el día 30/04/98, en el estado que se encuentren.

Lugar de Remate: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Urquiza N° 544 de la ciudad de Salta.

Días de Exhibición: Martes 12 y miércoles 13 de octubre/99 en el local del Banco, calle Urquiza N° 544 de Hs. 18,00 a 20,00.

Días de Remate: Remate los días jueves 14 y viernes 15/10/99 en el local del Banco, Urquiza N° 544 de Hs. 17,30 a 22,00.

Forma de pago: 30% del valor subastado, en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión Martilleros: El 10% del importe subastado a cargo del comprador, en el acto de remate.

I.V.A.: El 21% consumidor final.

Impuestos Internos: El que corresponda al día del remate.

Rescates: Hasta el día viernes 08/10/99, sin gasto de remate, a partir de dicha fecha y hasta el día del remate se adicionará un 15% en concepto de gastos de remate.

Martilleros: Carral Cook, Esteban; Oliver, Federico; Chacón Dorr, Diego R.

Días de publicidad: Martes 12, miércoles 13, jueves 14 y viernes 15/10/99.

Créditos P. Social, 07/10/99.

Imp. \$ 108,00 e) 12 al 15/10/99

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 424 F. N° 113.975

Municipalidad de Metán

Subgerencia de Administración y Presupuesto

Ordenanza N° 1.974/99

Llamado Público de Presentación de Ofertas N° 01/99

Para la explotación del Transporte Urbano de Pasajeros de nuestra Ciudad.

Precio del Pliego: \$ 50,00.

Fecha y Hora de Apertura: 22/10/99 a Hs. 11,00 en Municipalidad de Metán, 25 de Mayo N° 219.

Consulta y Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, 25 de Mayo N° 219, Metán, Salta.

Imp. \$ 75,00 e) 14 al 18/10/99

O.P. N° 380 F. N° 113.901

Ministerio de Educación de la Provincia

Convocatoria a Audiencia Pública

Objeto: Otorgamiento de aportes a establecimientos educativos públicos de gestión privada.

Lugar para Obtener Información:

Dirección General de Educación Privada, Alvarado N° 521, 1er. Piso, Salta, Tel. 4320141 de Hs. 08,00 a 20,00.

Normas y Procedimientos de Aplicación:

Decreto N° 3.310/99 y Resolución N° 831/99 del Ministerio de Educación.

Lugar y Día de Celebración de la Audiencia:

15 de noviembre de 1999 a Hs. 09,00 en el Centro Educativo Regional de Educación Tecnológica (CERET), sito en calle Fragata Libertad N° 350 de la ciudad de Salta.

Instructor Designado:

Dr. Luciano Argenti.

Quienes deseen ser parte de la Audiencia deberán presentarse ante la citada Dirección General, donde podrán tomar vista y obtener copia de las actuaciones.

Imp. \$ 75,00 e) 12 al 14/10/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 423

F. N° 113.973

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Silva, Julio s/Sucesión Ab Intestato"; Expte. N° 2C-28.189/98, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres días. Salta, 11 de mayo de 1999. Dres. Alberto Antonio Saravia, Juez; Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/10/99

O.P. N° 422

F. N° 113.969

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Francisca Guitián s/Sucesorio"; Expte. N° 1C-38.657/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de octubre de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/10/99

O.P. N° 419

F. N° 113.968

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Brizuela, Higinio de Jesús - Sucesorio"; Expte. N° 2C-26.651/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de octubre de 1999. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/10/99

O.P. N° 417

F. N° 113.951

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Figueroa de Michel Torino, Elsa Hilda de Jesús s/Sucesorio"; Expte. N° C-08.322/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 06 de octubre de 1999. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez y Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/10/99

O.P. N° 409

F. N° 113.963

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, en los autos caratulados: "Luna, Edgardo Rodolfo y Signorelli Salas, Natalia Juana - Sucesorio"; Expte. N° C-29.642/99, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 10 de setiembre de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/10/99

O.P. N° 394

R. s./c. N° 8.395

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Marta Cristina Massafra, en autos caratulados: "Coria, Francisco - Sucesorio", Expte. N° 2B-81.936/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que hagan valer su derecho en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario local de circulación comercial. Salta, 14 de setiembre de 1999. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María Cristina Massafra, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 15/10/99

O.P. N° 391

R. s./c. N° 8.394

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos "Miranda García, Mario - Sucesorio", Expte. N° 2C-38.062/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de setiembre de 1999. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 15/10/99

O.P. N° 383

F. N° 113.906

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, en los autos: "Ruedi Monroy, Elena Helvetia; Solá, Miguel Juan - Sucesorio"; Expte. N° C-40.368/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 29 de setiembre de 1999. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/10/99

O.P. N° 379

R. s./c. N° 8.393

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Barboza, Adelo - Sucesorio"; Expte. N° 2C-31.369/99, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 06 de julio de 1999. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 12 al 14/10/99

O.P. N° 377

F. N° 113.897

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Belia Generosa Vargas

de Sánchez, para que comparezcan a hacer valer su derecho dentro del término de treinta días a partir de la última publicación en Expte. N° 2C-39.686/99, "Sucesorio de Belia Generosa Vargas de Sánchez", acumulado al Expte. N° A-66.036/85, Sucesorio de Bernabé Sánchez. Publíquese por tres días. Salta, 22 de setiembre de 1999. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/10/99

O.P. N° 363

F. N° 113.880

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en el Expte. N° C-33.645/99, caratulado "Ibáñez, Tomasa s/Sucesorio", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de setiembre de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/10/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 439

F. N° 113.993

Alsina N° 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Inmueble de 400 m² en calle Alte. Brown N° 1076
(entre N°s. 1088 y 1070 - frente al Delmi)
de esta Ciudad**

El día viernes 15 de octubre de 1999, a Hs. 18,45, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 17.325,87 y de no existir postores, pasados 30 minutos, se reducirá la misma a su V.F. o sea que se rematará con la base de U\$S 4.613,32: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alte. Brown N° 1076 (entre los N°s. 1070 y 1088 de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 8.971, Secc. H, Manz. 40, Parcela, 28, Dpto. Capital 01. Med.: 10 m. x 40 m. Sup.: 400 m². Plano 395. Limita al O. c/calle Brown, al E. c/L. 6, al N. c/L. 8 y al S. c/L. 10. Edificación: Tiene su frente alambrado, patio de tierra, living, 3 dormitorios, cocina-comedor azulejada (c/pisos calcáreos, techo de tejas c/tejas coloniales y zinc y F° C°), 1 baño de 1ra. (revocado c/piso de cemento y techo de F° C°), pasillo, lavadero cubierto, habitación precaria (c/piso de cemento y

techo de zinc y F° C°) todo tapiado. Tiene agua, luz y cloaca. Sobre calle enripiada, con alumbrado público. Ocupado por la demandada y familia como propietaria. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre Comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Teresa, A. Gauna s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° C-31.082/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Consultas al Martillero Público Julio C. Tejada (R.I.). Alsina N° 327. Tel. 0387-4311382. Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 14/10/99

O.P. N° 438

F. N° 113.992

En Embarcación

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Una hermosa casa de dos plantas, ubicada en calle Hipólito Yrigoyen N° 77, Med. de Luz N° 68 (frente al N° 73) de la localidad de Embarcación

El día jueves 14 de octubre de 1999, a horas 18:00, en el mismo inmueble, sito en la localidad de Embarcación, remataré con la base de \$ 35.000,00 y con todo lo edificado, clavado y plantado el inmueble ubicado sobre calle Hipólito Yrigoyen N° 77, Med. de Luz N° 68 (al lado Oeste del N° 63 y frente al N° 73), Catastro N° 20.486, Sección B, Manzana 6, Parcela 11d, Embarcación, Dpto. San Martín, Planos N°s. 1.424 y 662, Sup. 258,43 m². Medidas: 12 m. de Fte., 29,56 m. de L.E., 7,09 m. de Cfte. y de L.O., 8,87 m. al N., luego 4,60 m. al E. y 20,62 al N. Lim. s/títulos - Planta baja: Frente revestido con cerámicos esmaltados, toldo metálico plegadizo, amplio salón de 118 m² aprox. c/vidriera de aluminio y vidrio, baño con antebañito y otro de primera al fondo (azulejado con pisos granito), entrada con escalera de H° A°, garaje, galería, 2 habitaciones y patio al fondo con escalera tipo caracol. Todo con pisos calcáreos, techo de losa y paredes de ladrillos. Planta alta: Balcón a la calle, living comedor, cocina comedor, 2 estares y pasillo distribuidor, 2 baños de 1° (con pisos y revestimiento de cerámicos), 4 dormitorios con placares (2 sin frentes y 2 con aire acondicionado), patio interno cubierto y al

fondo lavadero azulejado, 2 patios y asador. Todo con paredes de material, techo de losa, carpintería de madera con celosías y pisos de cerámicos y granito. La cocina tiene revestimiento con azulejos decorados, muebles y alacenas de fórmica y acero inoxidable, mesada de mármol, aire acondicionado, anafe, calefón y horno marca Longvie. Tiene agua, luz, cloaca y gas natural (servicios cortados). A la calle con pavimento y alumbrado público. Inmueble desocupado. Revisar desde horas 17:00. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial del Dpto. Judicial del Norte. Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela I. Illescas en los autos "Concurso Preventivo - Hoy Quiebra de Rodríguez, Raúl Domingo y otra"; Expte. N° 8.222/96. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 5 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Consultas al Martillero Julio César Tejada (R.I.). Alsina N° 327. Tel. 0387-4311382. Salta, Capital y/o al señor Juez de Paz de Embarcación.

Imp. \$ 37,00

e) 14/10/99

O.P. N° 433

F. N° 113.987

Pje. Anta N° 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL - BASE \$ 4.031,17

Un inmueble en Catamarca N° 1019, Salta

El día 15 de octubre de 1999, a horas 17:30 en mi local de pasaje Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 4.031,17 (2/3 V.F.), un inmueble identificado como Matrícula N° 15.418, Sección D, Manzana 54A, Parcela 13, Dpto. Capital - Salta. Extensión: Fte. 6,50 m., L.N. 20,95 m., L.S. 20 m. Límites: N. lotes 5 y 3 prop. vend., S. lote 7, E. prop. vend. y Natividad S. de Soria, O. calle Catamarca. Ubicación: Catamarca N° 1019. Descripción: Consta de un living, 3 dormitorios, 1 cocina-comedor, 1 baño con paredes azulejadas, todos los ambientes techo losa, paredes revocadas y pintadas, pisos de mosaicos, en el fondo 1 galería con techo de chapas de zinc, con tirantes de madera, pisos de baldosa, 1 nicho para garrafa de gas; 1 escalera salida p/terrazza, donde existe base de ladrillos con 1 tanque de agua. Cuenta con servicios de energía eléctrica, agua corriente, cloaca,

gas natural y pavimento. Inmueble en buen estado de conservación. Ocupan Lilian Singh de Gómez c/su esposo y dos hijos menores de edad, en calidad de inquilinos (según informe Oficial de Justicia). Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, en juicio seguido contra Bianchi, Manuel Delfín - Ejecución de Honorarios; Expte. N° C-06.333/97. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Condiciones de pago: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% cargo comprador al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7 - Ley N° 23.905), se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público. Tel. 155-830377 (I.V.A. No Responsable Inscripto). Monotributo.

Imp. \$ 48,00 e) 14 y 15/10/99

O.P. N° 427 F. N° 113.979

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL - BASE \$ 4.237,71

Una casa con local comercial en Villa Mitre, Ciudad

El 14/10/99, a horas 18:00, en calle San Felipe y Santiago N° 758, de esta Ciudad, remataré, con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 4.237,71 (2/3 del valor fiscal), el inmueble Matrícula N° 60.721, Sección O, Manzana 605, Parcela 14, Dpto. Capital, Plano N° 4.751, Superficie 300,00 m², ubicado en calle Ana Albeza N° 1326, Grupo 48 Viviendas de Villa Mitre, ciudad de Salta. Mejoras: Cuenta con living comedor, dos habitaciones, techo de losa y piso plástico, cocina comedor, un dormitorio, techo de tejas y tejuelas, baño de 1ª, un local comercial, con techo de chapas y cieloraso de machimbre, un patio con galería y una habitación para depósito con techo de chapas. Servicios: Agua, luz, gas, cloacas, alumbrado público y pavimento. Ocupación: Habitado por los demandados y su grupo familiar. Visitas en horario comercial. Ordena señora Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra: López, Rodolfo y otra - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-99.730/97. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Tribuno. Condiciones de venta: Señala 30% del precio, en el acto, saldo a la aprobación de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes al

Tel. 4230002. Martillero Público Edgardo N. Simkin. I.V.A. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 14/10/99

O.P. N° 428 F. N° 113.980

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL SIN BASE

Juego de living, juego de comedor

Hoy, jueves 14 de octubre de 1999, a horas 19:00, en calle San Felipe y Santiago N° 942, de esta Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata y en el estado en que se encuentran: 1) Un juego de living, compuesto por un sofá y dos sillones, tapizados con cuerina color verde. 2) Una mesa rectangular de madera lustrada y seis sillas, estructura de madera lustrada con asiento tapizado con tela estampada. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra: Vaquer, Alejandro s/Ejecutivo; Expte. N° C-25.190/98. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Nota: Arancel de Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo comprador. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes al Tel. 4230002. Martillero Público Edgardo N. Simkin. I.V.A. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 14/10/99

O.P. N° 416 F. N° 113.961

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE

Centro Musical con C.D., TV 20" Sanyo

Hoy 14/10/99, a horas 19:20, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%: Un centro musical marca Goldstar c/C.D. con 1 bafle y TV color Sanyo 20" con control. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, en juicio que se sigue contra Aranda, Daniel E. s/P.V.E. Ej.; Expte. N° C-9.532/98. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea inhábil. Revisar los bienes en el lugar del remate en horario comercial. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. A.J. Gudíño. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4235980.

Imp. \$ 15,00 e) 14/10/99

O.P. N° 415 F. N° 113.960
San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Máquina de escribir, TV 20" Hitachi

Hoy 14/10/99, a horas 19:15, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%: Una máquina de escribir portátil con estuche marca Crown modelo ME10DX y T.V. color 20" marca Hitachi. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, en juicio que se sigue contra Vilte, Julia Z. y otro s/P.V.E. Embargo Preventivo; Expte. N° B-90.100/96. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea inhábil. Revisar los bienes en el lugar del remate en horario comercial. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. A.J. Gudiño. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4235980.

Imp. \$ 15,00 e) 14/10/99

O.P. N° 414 F. N° 113.959
San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Centro musical Record, TV 20"
con control remoto**

Hoy 14/10/99, a horas 19:10, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%: Centro musical marca Record con 2 baffles y TV 20" marca Eltec con control remoto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, en juicio que se sigue contra Aguirre, Blanca P. s/P.V.E. Embargo Preventivo; Expte. N° C-1.748/97. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea inhábil. Revisar los bienes en el lugar del remate en horario comercial. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. A.J. Gudiño. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4235980.

Imp. \$ 15,00 e) 14/10/99

O.P. N° 413 F. N° 113.958
San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Televisor color Telefunken y mesita

Hoy 14/10/99, a horas 19:05, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%: Un TV color 20" marca Telefunken, modelo 1340, serie N° 501493 y una mesita para TV. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, en juicio que se sigue contra Iturbe, Glicina M. y otro s/P.V.E. Embargo Preventivo; Expte. N° B-70.872/95. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea inhábil. Revisar los bienes en el lugar del remate en horario comercial. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. A.J. Gudiño. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4235980.

Imp. \$ 15,00 e) 14/10/99

O.P. N° 412 F. N° 113.956
San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

Dos televisores color y dos mesitas

Hoy 14/10/99, a horas 19:25, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%: TV Philco 20", modelo TV20T19RC, TV Philco 21", modelo 21F29RC y dos mesitas para TV. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, en juicio que se sigue contra Velázquez, Rosalía y otro s/P.V.E. Ej.; Expte. N° B-93.046/96. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea inhábil. Revisar los bienes en el lugar del remate en horario comercial. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. A.J. Gudiño. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4235980.

Imp. \$ 15,00 e) 14/10/99

O.P. N° 411 F. N° 113.957

San Felipe y Santiago N° 942

(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE**Mesa con sillas, reposera, 2 baffes**

Hoy 14/10/99, a horas 19:00, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%: Una mesa con 5 sillas, una reposera y dos baffes. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, en juicio que se sigue contra Cáceres, Gloria s/Ejecutivo; Expte. N° B-74.303/95. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea inhábil. Revisar los bienes en el lugar del remate en horario comercial. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. A.J. Gudiño. I.V.A. Responsable No Inscripto. Tel. 4235980.

Imp. \$ 15,00

e) 14/10/99

O.P. N° 398

F. N° 113.932

Por: ALBERTO O. LOPEZ
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**Inmueble en La Merced, importante terreno
con construcción de bloques**

El viernes 15 de octubre de 1999, a Hs. 18,15 en José F. López 1686 (esq. Avda. Tavella), Salta, remataré con la base de U\$S 2.860 (valor de la hipoteca) y para el caso que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos reduciré dicha base en un 25% (o sea U\$S 2.145) y si tampoco existieran postores por esta 2da. base, transcurridos otros 15 minutos, remataré s/base y al mejor postor el inmueble Mat. 2022, M. 9, S.A, P. 18, Cerrillos 08 - La Merced. Se trata de un terreno de 23,21 x 66,80 m. (seg. céd. parc.), sito en 20 de Febrero N° 465 de La Merced. Al fondo se encuentra una construcción de 8 x 6 m., c/techo de chapas de zinc, paredes s/revocar de bloques de cemento, piso de cemento alisado, puertas y ventanas precarias. También existen un baño y lavadero en construcción, de bloques, c/cañerías e inodoro, techo de losa s/terminar. En el costado sur del inmueble y dentro del mismo, pasa una acequia profunda. Cuenta c/energía eléctrica y agua corriente. Está ocupado por el demandado, su esposa y 3 hijos menores, como propietario. Visitas de Hs. 08,00 a 20,00. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 8va. Nominación en juicio c/Mamaní, Tomás H. - Ejec. Hipot., Expte. N° B-91.993/96. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: 30% del precio y a cuenta del

mismo, en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo comprador y en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea inhábil, Inf. al Martillero Público, Alberto O. López (IVA Resp. No Inscripto), Tels. 4235396 y 4254279.

Imp. \$ 66,00

e) 13 al 15/10/99

O.P. N° 397

F. N° 113.931

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL BASE \$ 4.405,61**Finca "Ojo de Agua"**
en Dpto. Rosario de la Frontera

El día jueves 14 de octubre de 1999, a Hs. 18,10 en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (Alt. Pellegrini al 400) Ciudad, remataré con la base de \$ 4.405,61, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F. El inmueble identificado Mat. 5.789 -rural- del Dpto. Rosario de la Frontera. Mide L.N. 925,60 m., L.S. 728,85 m., L.E. 510 m. y L.O. 534,90 m. Superficie 38 Has. 5.772,75 m². Limita al N. lote 5a; S. prop. de F. Rivas; E. prop. de J. Corral y O. camino vecinal. Plano 695, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado sobre camino "La Florida", ingresando por Ruta Nacional 34 hasta Ruta Provincial (que la atraviesa totalmente), recorriendo unos 1.500 m. aprox., hasta camino "La Florida", donde se encuentra la propiedad. Dista a 14 kms. aprox. de la localidad de R° de la Frontera. Se encuentra totalmente alambrada; 36 Has. desmontadas y 2 Has. c/monte bajo; 33 Has. aptas p/siembra (poroto). Tiene un corral de 40 x 50 m., alambrado c/portón de caño. La vivienda cuenta c/4 dormitorios (2 c/piso de tierra), cocina, pasillo int., galería techada, baño tipo letrina. Construcc. de mat. cocido, techo de losa, piso de cem. Carpintería de madera. Servicios de agua de pozo. Sin riego. Se encuentra ocupada p/Juan C. Segovia (hijo del demandado), Adriana Rodríguez y un hijo menor. Todo según informe de fs. 37 de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 10ma. Nominación. Dr. Alberto A. Saravia, Secretaría Dra. Teresa del C. López, en juicio seguido contra: "Segovia, Manuel - Ejec. de Honorarios", Expte. N° C-20.947/98. Forma de Pago: 50% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (50%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria N° 920, Tel. 0387-4214422 por la tarde o al 0387-4240330 después

de Hs. 21,00 J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 13 y 14/10/99

O.P. N° 395

F. N° 113.928

Banco Hipotecario S.A.

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL BASE \$ 12.791,24

Inmueble en Barrio Intersindical Salta

El viernes 15 de octubre de 1999, a Hs. 18,00, en calle Zuviría N° 475, Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Firts Trust of New York National Association c/Alem, Carlos Eduardo", s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 2C-24.929/98, remataré al mejor postor, con la base del Crédito \$ 12.791,24, ordenada a fs. 125, el inmueble ubicado en calle Los Fuegoños N° 646 Barrio Intersindical, Salta, Capital. Nomenclatura Catastral: Departamento Capital 01, Sección R, Manzana 489-a, Parcela 4, Matrícula 79.877. Plano N° 6.142. Medidas: Fte. 10 m.; Cfte. 10 m.; Cdo. N.E. 25 m.; Cdo. S.O. 25 m. Superficie total S/M 250 m². Se trata de una vivienda que consta de cocina comedor, tres dormitorios, un baño de 1ra., fondo con lavadero. La construcción es de bloques con revoque, techo de tejas, cieloraso de madera de pino en el comedor, el resto losa. Al frente tiene una losa para garaje. Todos los pisos son de flexiplast. Cuenta con todos los servicios. Inf. de fs. 118. Se encuentra ocupada por el Sr. Carlos Eduardo Alem y Sra. María del Carmen Mirabella, en calidad de propietarios, sus hijos Eduardo Gabriel, Marcela Herminia y Carlos Adrián Alem, según constancias de fs. 118. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Deudas: Municipalidad fs. 110 \$ 885,89 al 14/07/99, Aguas de Salta fs. 103 \$ 13,41 al 08/07/99, Gasnor S.A. fs. 101 \$ 41,68 al 05/07/99, Edesa S.A. fs. 99 \$ 28,16 al 02/07/99. Forma de Pago: Señala 10% contado en el acto del remate y saldo restante dentro de los 5 días de aprobado el mismo, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como pertenecientes a estos autos en el Banco de Salta S.A. Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.Pr. Comisión 5%, sellado Acta D.G.R. 1,25%, ambos a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Visitar la propiedad en horario comercial. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. Informes en el Banco Hipotecario S.A. o al Martillero Público

Roberto Fleming, IVA Resp. No Inscr., Zuviría N° 475, Tels. 0387 4210928 - 155831823.

Imp. \$ 117,00

e) 13 al 15/10/99

O.P. N° 387

F. N° 113.918

Por: CARLOS ALBERTO ROMANO
JUDICIAL CON BASE

Terreno desocupado en la localidad de Cerrillos

El día 15 de octubre de 1999, a Hs. 19,00, en el local de la Municipalidad de Cerrillos, remataré con la base de \$ 274,00, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble sito en calle 20 de Febrero s/N° e identificado como Catastro N° 1527, Sección E, Manzana 60 "a", Parcela 2 del Dpto. Cerrillos. Sup. Total: 300 m². Extensión (10 x 30 m.). Límites: N. Lote 1 (Catastro 409); S. Lote 3 (Catastro 1528); E. calle 20 de Febrero s/N°; O. Lote 22 (Catastro 1547). Se trata de un terreno baldío y libre de ocupantes. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, cloaca, etc., a conectar, alumbrado público y calles enripiadas. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en la C. y C., 4ta. Nominación, Dr. José O. Yáñez, Secretaría Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa en autos caratulados: "Municipalidad de Cerrillos vs. Lucero, Jorge Washington". Ejecución Fiscal, Expte. N° B-58.891/94. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Arancel de Ley 5% sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: El impuesto a las ventas, Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribir la transferencia del bien. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Carlos A. Romano, Martillero Público, Tel. 4314065 ó 4902420, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 13 al 15/10/99

O.P. N° 386

F. N° 113.907

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

Terreno al pie del cerro San Bernardo, calle Polo Sur (637,75 m²) 1/2 ind.

El día 14/10/99 a Hs. 19,00, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad remataré con la base de \$ 1.577,37, el 50% ind. del inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal,

Cat. N° 30197, Sec. "N", Manz. 1, Parcela 16, Dpto. Cap. 01, (25,51 m. x 25,00 m.), ubicado en calle Polo Sur al 100. Terreno baldío sin mejoras y en pendiente (falda cerro). Servicios a la calle: Agua, luz, cloaca y calle enripiada. Revisar el inmueble en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 50% de seña, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 10ma. Nominación, en juicio que se sigue c/Olarte, Fernando Agustín s/Emb. Prev.", Expte. N° C-12.683/98. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en El Tribuno y en el Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942, Tel. 4235980, IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 30,00

e) 13 y 14/10/99

O.P. N° 385

F. N° 113.908

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Villa Las Rosas, ciudad de Salta

El día 14/10/99 a Hs. 19,45, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad remataré con la base de \$ 13.457,41, el inmueble Cat. 32.648, Secc. O, M. 21c, P. 1, Dep. Cap. 01. Sup. Total: 200 m², calle Los Gladiolos N° 107 (Villa Las Rosas). Const: Porch de entrada y pequeño jardín, 2 dormitorios, baño, cocina, comedor, lavadero, todo con techo de losa a dos aguas, con tejas coloniales y piso mosaico, al fondo amplía galería precaria con techo de chapas, piso cemento. Servicios: Agua, luz, cloaca, pavimento y gas natural. Ocupado por el demandado y su grupo familiar como propietario. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña y Arancel de Martillero 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación, en juicio que se sigue c/Clark, Oscar Daniel s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-17.871/98. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos por 2 días en El Tribuno y en el Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942, Tel. 4235980, IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 30,00

e) 13 y 14/10/99

O.P. N° 365

F. N° 113.885

Por: MARCELA DELL'ARTE
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Importante inmueble rural
en Dpto. Rosario de la Frontera,
1/3 parte indivisa, 333,33 Has.,
Finca denominada "Las Cañas"

El día 14 de octubre de 1999, a horas 17:00, en calle San Martín N° 550 (Juzgado de Paz de la ciudad de Rosario de la Frontera), provincia de Salta, remataré con la base de \$ 63.533,83 y en caso de no haber postores por dicha base, transcurridos quince minutos con la retasa de un 25% (\$ 47.650,38) y de no haber postores por dicha base, el remate sale sin base. Se trata de la 1/3 parte indivisa del inmueble rural Matrícula N° 6.322, denominado Finca "Las Cañas", Segunda Sección, del departamento Rosario de la Frontera. Superficie: 1.000 Has., 0212,00 m², según datos de cédula parcelaria. Limita: Al Norte con Matrícula N° 6.323 de Angel Medina, Nicolás, al Sur parte de Catastro N° 6.220 de Néstor Cajal, al Este con Finca Quiscaloro y al Oeste con Matrícula 6.323. El acceso corresponde por Ruta Nacional N° 34 hacia la Ruta Provincial N° 3 hasta llegar al inmueble rural el que dista aproximadamente 85 Km. de la ciudad de Rosario de la Frontera. No existe grupo familiar con asiento en el inmueble rural. La Finca consta de aproximadamente 1.000 Has. totalmente alambradas con (05) hebras y postes en buen estado. Del total cuenta con aproximadamente 950 Has. desmontadas y habilitadas para la siembra de cereales, contando las mismas con curvas a nivel, el resto cuenta con monte bajo destinado a cortinas naturales. El inmueble rural en su acceso cuenta con dos portones, uno de madera en buen estado y el otro sobre una construcción de mampostería lateral y una puerta de hierro, todo en buen estado de conservación. Hacia la izquierda se observa una vivienda tipo prefabricada con piso de cemento alisado en el interior y en la galería, techo de chapas de zinc, ésto en regular estado de conservación. Cuenta con una pequeña quinta con plantas frutales. Dentro del perímetro destinado a la concentración habitacional, se observan dos viviendas de idénticas características sin constatar el estado interior de las mismas. Manifiesta el entrevistado que poseen dos dormitorios, una cocina comedor y galerías perimetrales. La construcción de las viviendas es de mampostería de ladrillos cocidos, techo de chapas de zinc, piso de cemento alisado. En la misma zona del predio se observa una casa-habitación denominada "La Sala", la que es ocupada trasitoriamente por los propietarios de la finca. La construcción de la misma es de ladrillo cocido, techo de losa con parte de chapas de zinc, cuenta con un dormitorio, una cocina comedor,

una baño instalado, carpintería de madera, descripción verbal del señor Rojas en ausencia del propietario. Las viviendas se encuentran cerradas. Al fondo hay una torre de material con un tanque para agua de aproximadamente 1.000 ltrs. y para consumo personal. Detrás de la vivienda mencionada precedentemente existe un galpón destinado al depósito de herramientas y/o acopio, de aproximadamente 20 m. de ancho por 20 m. de largo, construido en bloques, techo de chapas a un agua con cabriada de hierro, en buen estado de conservación y mantenimiento. Cuenta el inmueble con dos represas para conservación de agua para consumo de animales y/o para usos varios. Se deja constancia que el servicio de agua potable lo suministran tres pozos a balde y/o bomba de la que no se constata su funcionamiento.

Ordena el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe y con arreglo a lo normado por la Ley N° 22.172 a cargo del Dr. Ricardo Walter Heltz, Juez; Secretaría de la Dra. Patricia Glencross, en los autos caratulados: "Careaga Hnos. y Teglia S.R.L. vs. Jiwa Singh y Cía. S.H. s/Apremio"; Expte. N° 540/97.

Condiciones de pago: Comisión Martillero 5% a cargo del comprador, más 1,25% (Dirección General de Rentas) en el acto de remate. Seña 10% a cuenta del precio total, y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta, importe este que deberá ser depositado en el Banco de Salta S.A., Sucursal Metán, con cargo de transferencia al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sito en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, bajo apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C. y C. de Santa Fe. Se vende en las condiciones que constan en la constatación con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, así como los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta o insuficiencia de título.

Horario de visitas: De horas 09:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00.

Publicación de Edictos: Tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Informes: Martillero Público Marcela Dell'Arte. Tel. 03876-421473. Celular 15660394. Metán (Salta), 06 de octubre de 1999. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 12 al 14/10/99

O.P. N° 362

F. N° 113. 881

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 6.217,63

Inmueble en calle Adolfo Güemes N°s. 527/531, Ciudad

El día jueves 14 de octubre de 1999, a horas 18:00, en pasaje Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 6.217,63, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble identificado Matrícula N° 3.335, Sección H, Manzana 75, Parcela 09 del Dpto. Capital 01. Mide frente 8,55 m. x 24,65 m. fondo; Sup. S/T 209,52 m². Limit.: N. propiedad de G. Espelta; S. propiedad de D. Díaz; E. calle A. Güemes y O. propiedad de A. del Pupi, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Adolfo Güemes N°s. 527/531, Ciudad. Tiene construido al frente un garaje con portón de caño estructural, cocina comedor, dos dormitorios, dos baños (uno de 1ª y otro de 2ª) y dos habitaciones desocupadas. Todo con techo de losa, piso de mosaicos y carpintería de madera. Además una galería con piso de lasjas y una habitación, tipo depósito con techo de chapas, lavadero cubierto. Tiene terraza con dos habitaciones a medio construir con techo de chapas, estructura de hierro y piso de cemento alisado. Cuenta con todos los servicios instalados. Vereda con baldosas. Se encuentra ocupado por la demandada, un hermano y su madre en calidad de propietaria, según informe de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia E. Rivero, en juicio seguido contra: "Juárez Fadel, Ilda Yolanda - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-27.872/98. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la señora Martillero al Tel. 4214422 por la tarde o al 4240330 después de horas 21:00, J.R.C. de M., Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 14/10/99

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 389

F. N° 113.920

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos: "Arroyo de Fernández, María del Carmen vs. Delgado de Siles, Antonio s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N°

C-35.537/99, cita al señor Antonio Delgado Siles y/o sus herederos, a fin de que comparezcan a hacer valer su derecho, dentro del plazo de seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarles como representantes legales al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 01 de setiembre de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 13 y 14/10/99

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 418

F. Nº 113.946

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuvería, en los autos caratulados: "Nieva, Elena del Milagro - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº C-42.364/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 - Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 29 de setiembre de 1999. Dra. Verónica F. Zuvería, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/10/99

O.P. Nº 358

F. Nº 113.869

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Chávez, Valeria Fabiana - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº 23.067/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 02 de setiembre de 1999. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/10/99

O.P. Nº 357

F. Nº 113.870

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados "Escandar Abud, Irma Lucrecia - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº 23.064/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art.

2 Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 02 de setiembre de 1999. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/10/99

O.P. Nº 356

F. Nº 113.871

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados "Barrientos, América del Milagro - Inscripción de Martillero"; Expte. Nº 7.767/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Metán, 06 de setiembre de 1999. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/10/99

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 435

F. Nº 113.988

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, hace saber que con fecha 09 de setiembre de 1999, se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de A. y G. Tecnología en Comunicaciones, con domicilio real en calle Mitre Nº 250 y de Héctor Jorge Alvarez (D.N.I. Nº 7.493.547), con domicilio real en calle J.M. Leguizamón Nº 317, ambos de esta Ciudad. Que se ha designado Síndico a la C.P.N. Cristina López de Querio quien atenderá los pedidos de verificación de lunes a jueves de horas 17:00 a 20:00, en calle Los Cipreses Nº 78, Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad, siendo su vencimiento el día 05 de noviembre de 1999. Que se ha fijado el día 26 de mayo del 2000 a horas 09:00 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado a la misma hora, para que tenga lugar la Audiencia Informativa (Art. 45 L.C.Q.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de octubre de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 20/10/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 432

F. Nº 113.985

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes,

en los autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. c/Benud de Córdoba, Nélica - Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° C-26.731/98, cita a la señora Nélica Benud de Córdoba, para que en el plazo de cinco días, a contar de la última publicación, comparezca por ante este Juzgado, en juicio, bajo apercibimiento de proceder a designársele un Defensor Oficial para que la represente (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por tres días. Dra. M. Fernanda Díez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/10/99

O.P. N° 404

R. s/c. N° 8.396

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Reinoso, María Sabina (por sus hijos menores); Quiroga, César Edgardo - Quiroga, Rodrigo Sebastián vs. Quiroga, Angel Alonso s/Alimentos", Expte. N° 2C-26.844/98, cita a derecho al accionado, señor Angel Alonso Quiroga, D.N.I. N° 11.904.552, dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que

lo represente. Edictos por dos días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 14 de setiembre de 1999. Dra. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 y 14/10/99

O.P. N° 396

F. N° 113.929

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Iturain, Oscar Osvaldo vs. Crosta, Marta Olga - Divorcio Vincular", Expte. N° B-98.801/97, cita y emplaza a la señora Marta Olga Crosta a fin de que tome intervención y haga valer su derecho en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 06 de setiembre de 1999. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 13 y 14/10/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 436

F. N° 113.989

ENORTEC S.R.L.

Socios: Héctor Aderbal Robledo, de 35 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión contador público nacional, con domicilio en pasaje Latorre N° 1251, Salta, con D.N.I. N° 16.308.074; el señor Hugo Benjamín Arjona, de 33 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bolívar N° 1018, Salta, con D.N.I. N° 17.633.556 y el señor Eduardo Miguel Serda, de 36 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en pasaje Tomás Guido N° 1775, Salta, con D.N.I. N° 16.150.949.

Fecha de Contrato: 20 de agosto de 1999.

Denominación de la Sociedad: "Enortec S.R.L.".

Sede Social: Su domicilio será en la ciudad de Salta, en calle Zuviría N° 1576.

Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: El Objeto Social es la compra venta de artículos de ferretería, bulonería, pinturería, herramientas, accesorios, pudiendo realizarlas en forma minorista o mayorista.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 21.490,00 (Pesos veintiún mil cuatrocientos noventa) dividido en 2.149 cuotas de \$ 10,00 (Pesos diez) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: El señor Héctor Aderbal Robledo, 1.289 cuotas equivalentes a \$ 12.890,00 (Pesos doce mil ochocientos noventa), el señor Hugo Benjamín Arjona, 645 cuotas equivalentes a \$ 6.450,00 (Pesos seis mil cuatrocientos cincuenta), el señor Eduardo Miguel Serda, 215 cuotas equivalentes a \$ 2.150,00 (Pesos dos mil ciento cincuenta). El capital social queda integrado en su totalidad por bienes que figuran en el inventario adjunto que forma parte integrante de este contrato.

Dirección y Administración: Estará a cargo del socio Hugo Benjamín Arjona, quien tendrá la calidad de Gerente.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro

Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría:
Salta, 13/10/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán,
Secretaria.

Imp. \$ 38,00

e) 14/10/99

O.P. Nº 426

F. Nº 113.977

EL TREBOLAR S.R.L.

1) **Socios:** Causarano, Angel Juan, D.N.I. Nº 16.308.436, argentino, casado, de profesión comerciante, nacido el día 23/10/63, con domicilio real en Pje. Calixto Gauna Nº 948 y la Sra. Molina, Audelina, D.N.I. Nº 17.792.746, argentina, casada, de profesión comerciante, nacida el día 07/10/66, con domicilio en Pje. Calixto Gauna Nº 948.

2) **Fecha del Instrumento:** 18 de agosto de 1999.

3) **Denominación:** El Trebol S.R.L.

4) **Domicilio:** En la jurisdicción de la ciudad de Salta, en Avda. Paraguay Nº 2851.

5) **Objeto:** Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: La compra-venta, consignación y venta, representación y distribución al por mayor y menor de productos alimenticios, lácteos, fiambres, conservas, embutidos y bebidas alcohólicas y analcohólicas, explotación comercial de negocios del ramo de confitería, bar, restaurante, importación y exportación: Actuando como importadora y exportadora de los productos y subproductos detallados precedentemente con el objeto social que se indica precedentemente ya sea en su faz primaria o manufacturados. Pudiendo participar en licitaciones públicas: Municipales, provinciales o nacionales, pudiendo inscribirse como proveedor de los mismos para cumplir el objeto social y cualquier otro organismo público y privado. Para desarrollar cualquiera de las actividades enunciadas en el objeto social y que se encuentran dentro de los lineamientos de regímenes de promoción, a nivel nacional, provincial y/o municipal, la sociedad podrá acogerse a los mismos, cumpliendo para ellos con todos los requisitos legales que se exijan al respecto. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

6) **Plazo:** 5 años, desde su inscripción registral.

7) **Capital:** Pesos treinta y dos mil (\$ 32.000,00) que se integra de la siguiente manera, en bienes muebles cuyo inventario forma parte del presente contrato. El capital está dividido en treinta y dos cuotas de Pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle:

A) El Sr. Causarano, Angel Juan, dieciséis cuotas, por valor de Pesos dieciséis mil (\$ 16.000,00); B) La Sra. Molina, Audelina dieciséis cuotas, por valor de Pesos dieciséis mil (\$ 16.000,00).

8) **Administración de la Sociedad:** Está a cargo del Sr. Causarano, Angel Juan, quien ejercerá la función en forma individual.

9) **Cierre del Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/10/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 14/10/99

O.P. Nº 420

F. Nº 113.945

MOYANO S.A.

Regularización de Sociedad de Hecho

Lugar y Fecha de Contrato: Salta, 08 de octubre de 1998, Escritura Nº 207, escribano público Carlos Enrique Dubois, Registro Nº 82, se resolvió regularizar la sociedad de hecho "Arturo Moyano S.H." y constituir una sociedad anónima.

Accionistas: Arturo Moyano, argentino, L.E. Nº 2.780.388. de 80 años de edad, viudo, ingeniero civil, domiciliado en calle Mitre Nº 257, 3er. Piso, Dpto. 6, César Arturo Moyano, argentino, D.N.I. Nº 10.582.905, de 45 años de edad, casado, ingeniero civil, domiciliado en calle Los Ceveles Nº 249; Carlos Alberto Moyano, argentino, D.N.I. Nº 16.883.340, de 34 años de edad, casado, empleado, domiciliado en calle Los Avellanos Nº 379, 2º Piso, Dpto. 6 y Beatriz Elisa Moyano, argentina, D.N.I. Nº 6.383.459, de 47 años de edad, divorciada, docente, domiciliada en calle Los Braquiquitos Nº 399, todos domicilios de la ciudad de Salta.

Denominación: Moyano Sociedad Anónima.

Domicilio: Los Tucanes Nº 1825, Barrio Solís Pizarro, ciudad de Salta.

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Minería: Mediante la explotación en todas sus formas de canteras de áridos para la construcción; b) Industrial: Mediante la trituración, lavado y clasificación de áridos para la construcción; c) Agropecuaria y Forestal: Mediante la explotación en

todos sus formas de establecimientos, agrícolas, ganaderos y/o forestales; d) Comercial: Mediante la compra y venta, y/o permuta de materiales para la construcción y de los productos y subproductos derivados de la actividades indicadas precedentemente; e) Inmobiliarias: Mediante la realización en todas sus formas de negocios inmobiliarios por compra, venta, fraccionamiento, loteos, incluido con construcción para su venta y en operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal; f) Servicio de Construcción: Mediante la prestación de locación de servicio y/u obra, ejecutando en todas sus formas obras de construcción públicas y privadas; g) Servicio de Transporte: Mediante la prestación de transporte de cargas; h) Servicio de Locación de Bienes: Mediante operaciones de alquiler de equipo para actividades de construcción y de transporte.

Capital: El capital social queda fijado en la suma de Pesos seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en seiscientas (600) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de Pesos un mil (\$ 1.000.00) cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, que se denomina de Clase 5, las que se encuentran totalmente suscriptas. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto sin requerir conformidad administrativa. Sólo la Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio según miembros que establezca la Asamblea, mínimo de uno y máximo de siete directores titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios.

Directorio:

Presidente: Ing. Arturo Moyano.

Vicepresidente: Ing. César Arturo Moyano.

Directores Titulares: Sr. Carlos Alberto Moyano, Sr. Adolfo Sosa.

Director Suplente: Sra. Beatriz Elisa Moyano.

El Vicepresidente, Sr. Arturo César Moyano tiene representación indistinta con el Presidente. El Sr. Adolfo Sosa, argentino, D.N.I. N° 7.229.309, de 65 años de edad, soltero, jubilado, con domicilio en calle Alvarado N° 1763 de esta Ciudad.

Organo de Fiscalización: Se prescinde.

Ejercicio Económico: Cierra el 31 de agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto.

Secretaría: Salta, 12/10/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14/10/99

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 392

F. N° 113.924

LA VELOZ SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre, a horas 10:00, en la sede social, calle 20 de Febrero N° 224, Salta - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Verificación de la legalidad de la Asamblea.
- 2°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
- 3°) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informes de los Auditores, del Actuario, de la Comisión Fiscalizadora, de Control Interno y Estado de Capitales Mínimos y su Informe, todo ello correspondiente al Tercer Ejercicio Económico para la sociedad, concluido el 30 de junio de 1999.
- 4°) Consideración del destino a dar a los Resultados no Asignados.
- 5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1999.
- 6°) Designación de dos Directores Titulares y un Director Suplente por el Accionista Clase "A". Designación de dos Síndicos Titulares y sus Suplentes por el Accionista Clase "A". Designación de un Director Titular y un Suplente por el Accionista Clase "B". Designación de un Síndico Titular y un Suplente por el Accionista Clase "B".

Segunda Convocatoria:

Para el caso de que la Primera Convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en Segunda Convocatoria, el mismo día 29 de octubre de 1999, a horas 11:00, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten.

Salta, 29 de setiembre de 1999

El Directorio

Imp. \$ 125,00

e) 13 al 19/10/99

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 421

F. N° 113.944

EMPRENDIMIENTOS MITRE S.R.L.

Disolución - Nombramiento Liquidador

Se hace saber que con fecha 21/09/1999 se ha resuelto la disolución y liquidación de la sociedad,

designándose liquidador al socio Arnaldo Guillermo Martorell, L.E. N° 7.264.472.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08/10/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 14/10/99

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 425

F. N° 113.976

ASOCIACION PODOLOGOS DE SALTA**Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Podólogos de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales y por resolución de la H.C. Directiva, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1999, a Hs. 20,00, en nuestra sede, sita en calle Zuviría N° 380 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Elecciones de nuevas autoridades de la H.C.D. y Organo de Fiscalización y delegados ante el Colegio Médico.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se hace notar a los asociados que, transcurrida media hora de la fijada para la Asamblea, ésta dará comienzo con el número de afiliados que se encuentren presentes tomando como válidas sus decisiones.

María Hortencia Garay **Mirta Bisceglia de Guerrero**

Secretaria

Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 14/10/99

ASAMBLEAS

O.P. N° 431

F. N° 113.984

**CLUB SOCIAL Y CULTURAL
DE RESIDENTES****DE LOS VALLES CALCHAQUIES ZONA NORTE****Asamblea Extraordinaria**

Convoca a sus socios a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 1999 a horas 20,30

en el local de su sede, sito en calle Nicolás Medina N° 133, Villa El Sol, de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Venta del inmueble de Nicolás Medina N° 133, Villa El Sol de esta Ciudad.
- 2º) Compra de otro local.
- 3º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Héctor Rolando Tolaba**Florentín Guaimás**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 14/10/99

O.P. N° 429

F. N° 113.982

**FUNDACION UNIVERSIDAD ABIERTA
DE LA TERCERA EDAD****Asamblea General Ordinaria**

La Fundación de la Universidad Abierta de la Tercera Edad, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, período 01/07/98 al 31/07/99, a realizarse en su sede de calle Mitre N° 383, de la ciudad de Salta, el día viernes 29/10/99 a Hs. 18,30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance al 31/07/99.
- 2º) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 3º) Analizar alternativas para la obtención de recursos.
- 4º) Varios.

Prof. Guillermo Petró**Prof. Miguel Kortsarz**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 14/10/99

O.P. N° 410

F. N° 113.962

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
"LAS COSTAS"****Asamblea General Ordinaria**

El Club Social y Deportivo "Las Costas", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1999, a horas 18,00 en su sede social, sita en Finca Las Costas, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Organo de Fiscalización de los Ejercicios 1997 y 1998.

3º) Renovación total de Comisión Directiva por un período de dos (2) años.

4º) Designación de dos (2) socios para la firma del Acta de la Asamblea.

Gladys F. Saravia**Alberto B. Castillo**

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 14/10/99

RECAUDACION

O.P. N° 440

Saldo anterior.....	\$ 160.040,10
Recaudación del día 13/10/99	\$ 1.029,80
TOTAL	\$ 161.069,90

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuvirfa 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780

